



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACION



F.G.
EXPTE. N° 1050-8-19.-

RESOLUCION N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

11367 -E.-

03 ENE. 2019

VISTO:

El Decreto Acuerdo N° 8340-E-18, ratificado por Ley N° 6118/19, mediante el cual se dispone la creación de la Junta Provincial de Calificación Docente, constituida por cinco salas: Inicial, Primaria, Secundaria, Técnico Profesional y Superior; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario conformar la misma según lo establecido en el mencionado Decreto y designar a sus miembros.

Que, según el artículo 2° el Presidente de la misma será designado por el Ministerio de Educación.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designase como Presidente de la Junta Provincial de Calificación Docente a la Licenciada y Abogada GRACIELA DE LUJAN BONO D.N.I. N° 16.032.116 a partir del día 1° de Enero de 2019, por las razones expuestas en el exordio..

ARTICULO 2°.- Por Jefatura de Despacho, procédase a notificar a los docentes de los términos del presente Acto Administrativo.

ARTICULO 3°.- Regístrese y comuníquese mediante remisión de copia certificada de la presente a Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Gírese a la Secretaría de Gestión Educativa, Junta Provincial de Calificación Docente, Dirección General de Administración y Área de Recursos Humanos. Cumplido, archívese.



Isolda Calsina

ISOLDA CALSINA
Ministra de Educación